Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

San Lorenzo, 02 de Mayo de de 2012.-

DICTAMEN Nº 006/2012/ COMITÉ DE EVALUACIÓN

REF.: LC - LOCACION DE INMBUEBLE PARA EL STAND DEL INFONA EN LA EXPO FERIA 2012 DE MARIANO ROQUE ALONSO.-

ING. AGR. LUIS TORALES KENNEDY, Presidente
Instituto Forestal Nacional

El Comité de Evaluación se dirige a Usted, en referencia al llamado a **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL STAND DEL INFONA EN LA EXPO FERIA 2012 DE MARIANO ROQUE ALONSO"**, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles Determinado, convocada por el Instituto Forestal Nacional, el cual figura en el Programa Anual de Contrataciones, según Resolución Nº 283/2.012 de fecha 28 de Febrero de 2012, y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Institución, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes.

En tal sentido, el Comité de Evaluación de Contrataciones del INFONA, conformado por Resolución Nº 666/2011 de fecha 1º de abril de 2011, ha realizado este análisis del Llamado a **"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL STAND DEL INFONA EN LA EXPO FERIA 2012 DE MARIANO ROQUE ALONSO"**, bajo la modalidad de Locación de Inmuebles, en virtud a lo dispuesto en los Art. 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por los Art. 55º, y 63º al 66º del Decreto Nº 21909/03 ; y concordantes de la Ley 3439/07 por la cual se modifica la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones establecidas en los decretos 21909/03 y 5174/05; lo establecido por el Inc. b) del Art. 5º de la Resolución DNCP Nº 458/12, que establece el procedimiento de Locación de Inmueble Determinado"; y en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales enunciadas.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el articulo 64 del decreto reglamentario 21909/03, que dispone que el informe de evaluación, deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente:

1) **ACTA DE APERTURA DE OFERTA:** El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas y fijándose como fecha de apertura del sobre con la respectiva oferta el día 23 de Abril de 2012 a las 10:00 horas. En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto Forestal Nacional sito en Ruta Mcal. Estigarribia Km. 10 ½ y en presencia de funcionarios de la Unidad Operativa, se procedió a dar inicio a la apertura del único sobre presentado por el Consorcio UIP – ARP, considerando la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

2) **COPIAS DE SOLICITUDES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.** No hubo aclaraciones

3) **TABLA COMPARATIVA DE LA OFERTA EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTICULO 62 INCISO I DEL REGLAMENTO, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIÓN RESPECTO AL INCLUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS. En autos obra el CUADRO COMPRATIVO DE**

Ing. Agr. Ernesto Reinoso Rojas
Secretario de Evaluación
INFONA

***DOCUMENTACIONES**, en el cual se ha verificado que la única oferta presentada, en razón de la modalidad de Locación de Inmuebles Determinado, respecto al suministro de la documentación requerida en la Carta de Invitación, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas, al respecto, el único oferente **CONSORCIO UIP - ARP,** básicamente ha arrimado todas las documentaciones sustanciales requeridas en la Carta de Invitación, del presente llamado, según se desprende de la verificación cuantitativa y cualitativa de los documentos presentados y el acta de apertura de sobre labrada en la ocasión.*

4) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Decreto Reglamentario, una vez desechadas las ofertas que no se ajustan a la documentación básica requerida, corresponde clasificar las ofertas de acuerdo a los costos presentados, y en tal sentido se realiza la siguiente clasificación de la oferta:

Nº	EMPRESA	PRECIO TOTAL OFERTADO
1	CONSORCIO UIP - ARP	44.000.000.-

***5) ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA O LAS OFERTAS RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS:** De la planilla comparativa de especificación técnica y precio de la oferta presentada por la firma **CONSORCIO UIP - ARP,** la cual se adjunta al presente Dictamen, se desprende lo siguiente:*

***5.1** Que siguiendo con el método de evaluación sugerido por los artículos 61 y 64 del Decreto Reglamentario, deben ser analizadas detalladamente las ofertas con los precios más bajos propuestos por cada lote, teniendo en cuenta los demás requerimientos establecidos en ley, sobre la base de lo cual se manifiesta:*

***5.2** Que la firma **CONSORCIO UIP - ARP,** es la única empresa que presento su sobre, en razón de la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, establecido por el Inc. a) del Art. 5º de la Resolución DNCP Nº 458/12, por que cotiza el precio más bajo y se procedió a realizar el análisis minucioso de la oferta, en relación al cumplimiento de los requisitos de las especificaciones técnicas y criterios de evaluación del presente proceso, del mismo se desprende lo siguiente: la oferta de la citada firma cumple a cabalidad con los requisitos mínimos legales, cumple con las especificaciones técnicas establecidas en la carta de Invitación, y con los criterios de evaluación, el inmueble se adecua a los requerimientos mínimos del presente llamado.-*

*6) **RECOMENDACIONES DE ADJUDICACION CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES:** la presente evaluación fue realizada en estricto cumplimiento con lo establecido en el Art. 28 de la **Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, en concordancia con el Art. 63 del Decreto 21909/03, que dispone: "... la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones Legales y Técnicas... tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y presente el precio evaluado como el mas bajo...". El Comité de Evaluación, en uso de sus atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se expide al respecto y recomienda, con resguardo a los principios de proporcionalidad y de igualdad de oportunidades consagrados en el Art. 4 de la Ley 2051/03.*

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación
UOC - INFONA

Instituto Forestal Nacional
Comité de Evaluación de Contrataciones Públicas

6.1 *Este Comité de Evaluación, en base a lo manifestado en el* ***punto 5.2*** *del presente dictamen, recomienda la adjudicación del llamado a* ***"LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO PARA EL STAND DEL INFONA EN LA EXPO FERIA 2012 DE MARIANO ROQUE ALONSO"****, a la firma* ***CONSORCIO UIP - ARP,*** *por un monto total de* ***Gs.: 44.000.000.- (Guaraníes: Cuarenta y Cuatro Millones.-).-***

Es nuestro Dictamen.

Abog. FRANCISCO GALEANO
Comité de Evaluación – INFONA

Abog. GERARDO REINOSO ROJAS
Comité de Evaluación - INFONA